



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3224

REF.: RONDA CACHIYUYO/

VALLENAR,

VISTOS

1. E.Mail de fecha 18 de Mayo de 2010 de la Dirección CESFAM Hnos. Carrera.
2. Circular N°002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
3. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
6. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N°13.063 de 1980.
7. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Cachiuyo el día Miércoles 19 de Mayo 2010:

- Doña Ximena Bordones Cartagena	Médico
- Doña Karol Barrera Carvajal	Matrona
- Doña Rosa Delgado Moreno	Enfermera
- Doña Maritza Lagos Griffith	Educadora de Párvulos
- Don Patricio Trujillo Seriche	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Automóvil de este Servicio, Patente WZ 2105.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Personal – Remuneraciones
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- NFR/Dra.PSG/FFF/pah